



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de febrero del 2008
No. 25

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 373, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 400, 401, 137-A1, 136-A1, 403-BIS, 002-C1, 139-A1, 140-A1, 141-A1, 60-B1 y 61-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 402, 403, 398, 396, 397, 59-B1, 138-A1 y 399.

FE DE ERRATAS Del edicto 14-B1, expediente 1404/2007, publicado los días 14 y 17 de enero del año en curso.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SILVESTRE SANTIAGO RIVERA GUADARRAMA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SILVINO MARTINEZ MONROY Y POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, ROBERTO ASTIVIA LUGO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- III. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"
 - 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas y de la Contraloría.
 - 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
 - 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
 - 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.
2. De "EL MUNICIPIO"
 - 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
 - 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza de los Insurgentes #1 C.P. 52740, Colonia Centro Ocoyoacac, Estado de México.
3. De ambas partes
 - 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de integrar un Registro Municipal de Trámites.
 - 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
 - 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han interactuado de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
 - 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para instalar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Ocoyoacac, Estado de México.

SEGUNDA.- Con el objeto de simplificar los procesos y plazos de respuesta de los trámites que se originen de la actividad económica, "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO", instalarán un Centro Municipal de Atención Empresarial para facilitar las gestiones de los particulares ante las diversas dependencias tanto estatales como municipales.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" integrará una Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de documentos, opiniones, licencias, permisos y autorizaciones para la construcción, ampliación, operación y/o regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen los interesados.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, los documentos, licencias, opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas de impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.

- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- c).- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
- d).- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, gobernación y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante que atenderá los proyectos que ingresen a través del Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a brindar el espacio físico, así como a abastecer de los instrumentos de trabajo que el representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, requiera para el desempeño de sus funciones.

NOVENA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas, para ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

DÉCIMA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para establecer el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarias para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en periódico oficial municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Ocoyoacac, Estado de México, a los doce días del mes de julio de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRESIDENTE
DEL GRUPO
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

SILVESTRE SANTIAGO RIVERA GUADARRAMA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

SILVINO MARTÍNEZ MONROY
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

ROBERTO ASTIVIA LUGO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1228/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL MURADAS OGANDO, por conducto de sus endosatarios en procuración JOSE LUIS MENDOZA ROBLES y EDGAR MONDRAGON GUERRERO, en contra de JUAN MAYA MARTIARENA, se señalaron las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente asunto, consistente en: Un vehículo de la marca Ford Mystique Típico GST, modelo mil novecientos noventa y siete, color negro, cuatro puertas, transmisión automática, con placas de circulación GZA 1704 del Estado de Guerrero, México, pintura en regular estado sin batería, con la calavera derecha quebrada, raspones en la defensa trasera, rayones en la puerta derecha, sin el cuarto derecho y el izquierdo estrellado, defensa delantera con raspones, con sus tres espejos retrovisores, el del lado derecho roto de la esquina, con vestiduras de tela color gris, en regular estado, sin estéreo, volante maltratado, con espejos eléctricos, el de la ventanilla del conductor no funciona, con cuatro llantas de media vida, rines de aluminio, presenta un golpe en la puerta derecha, golpes en el cofre, sin llanta de refacción. Con un valor comercial de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicho importe, el cual sirvió como base para el remate. Para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito, publíquense los mismos en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Se expide el presente edicto en la ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

373.-5, 6 y 7 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 281/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha diez de enero del año dos mil ocho, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CORRAL VELDERRAIN CARLOS EDUARDO en contra de ANGELICA FELICITAS VEGA OCAMPO Y OTRO, expediente 281/2006, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa sin número oficial, con frente a la calle Higuera y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote ocho, de la manzana cuarenta, zona cinco, de la Colonia San José, en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'593,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. México, D.F., a 15 de enero del año 2008.-Ei C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

390.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio oral, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SANTILLAN SANTAMARIA RENE Y CHAVEZ LOPEZ SUSANA, expediente número 247/2006, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: vivienda de interés social, progresivo B, del condominio marcado con el número oficial 5, de la calle Retorno 12, Los Arcoiris, construida en el lote de terreno No. 245, de la manzana 53, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social, progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil ocho, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente, convocándose postores.

México, Distrito Federal, a nueve de enero del año dos mil ocho.-C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

391.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

VICTOR MANUEL GARATE MIRANDA Y FAUSTO LUIS CANALES HERNANDEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CARLOS GERARDO MUÑOZ COLUNGA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción en el expediente número 874/2007, las siguientes prestaciones: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el promovente se ha convertido en propietario por prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en: calle Begonias, lote número seis, de la manzana 9, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m linda con lote cinco; al sur: 15.00 m y linda con lote seis; al oriente: 8.00 m y linda con lote diecinueve; y al suroeste: 8.00 m y linda con calle Begonias, el cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados; b).- La inscripción en sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec a favor del promovente; c).- La cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado respecto del inmueble a usucapir. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

392.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADOS: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y ESTELA MANCILLA DE VARELA.

En el expediente 720/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por AGUSTIN LIRA MADRIGAL, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y ESTELA MANCILLA DE VARELA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el actor ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble que se localiza en Avenida México, lote uno (1), manzana treinta y uno (31), del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, México, a favor del promovente, respecto del inmueble en cuestión; C).- Como consecuencia de la inscripción a mi favor, la cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble a usucapir; D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

393.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 127/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GRISELDA CONTRERAS TELLEZ albacea de la sucesión a bienes de JOSE DE LA LUZ CONTRERAS ARRIAGA, por conducto de sus endosatarios en procuración, Licenciado EMMANUEL DIAZ GUTIERREZ E IRASEMA DINORA RODRIGUEZ DE LA GARZA, en contra de ELVIA NORMA GROZCO TELLEZ en su carácter de deudor principal y de ANTONIO DEL VALLE CARRANZA, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil ocho, se señalaron las doce horas del día veintiuno de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en autos que se encuentra ubicado en departamento 502, calle Isaac Newton número 100, Fraccionamiento Las Torres, Colonia Científicos, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 2.18 m y 4.05 m con vacío a área común al régimen; al sur: en dos tramos de 2.82 m y 3.41 m con vacío a área común al régimen y con área común al régimen; al este: en tres tramos, dos tramos de 2.09 y 0.61 m con vacío a área común al régimen y un tramo de 6.75 m con departamento 501; y al oeste: en un tramo de 9.45 m con departamento 501, con una superficie aproximada de 47.69 metros cuadrados, arriba con losa de azotea, abajo con departamento 402, con cajón de estacionamiento número 18, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en un tramo de 2.20 m con cajón de estacionamiento número 5; al sur: en un tramo de 2.20 m con área común al régimen; al este: en un tramo de 4.48 m con cajón de estacionamiento número 19; y al oeste: en un tramo de 4.80 m con cajón de estacionamiento número 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo los siguientes datos registrales: partida 873-2617, de volumen 293, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 203,383.80 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA

Y TRES PESOS 80/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad señalada en el avalúo catastral exhibido en autos.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

394.-6 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DAGOBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 66/2008, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Xolatlaco", ubicado en la población de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.39 m colindando con la calle Campo Florido; al sur: 12.93 m colindando con propiedad del señor Dagoberto Hernández Hernández; al oriente: 6.77 m colindando con la propiedad de la señora Teresa López A.; al poniente: 13.00 m colindando con calle sin nombre, con una superficie de 128.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes el día veintiocho del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

395.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DAGOBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 95/2008, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Xolatlaco", ubicado en la población de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.93 m colindando con la propiedad del señor Dagoberto Hernández Hernández; al sur: 12.87 m colindando con propiedad del señor Héctor Raymundo Olivares Franco; al oriente: 9.50 m colindando con la propiedad de la señora Teresa López A.; al poniente: 9.50 m colindando con calle sin nombre, con una superficie de 122.55 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes el día veintiocho del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

395.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DAGOBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 65/2008, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Xolatlaco", ubicado en la población de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.87 m colindando con la propiedad del señor Dagoberto Hernández Hernández; al sur: 12.82 m colindando con propiedad del señor Héctor Raymundo Olivares Franco; al oriente: 9.50 m colindando con

la propiedad de la señora Teresa López A.; al poniente: 9.50 m colindando con calle sin nombre, con una superficie de 122.05 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes el día veintiocho del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

395.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 84/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido actualmente por los Licenciados MARIO ROGACIANO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE ALBERTO PIÑA CARMONA apoderados de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de JAVIER DEL VALLE BARCENA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: un inmueble ubicado departamento 24, edificio "B", del condominio ubicado en la calle del Molino sin número, manzana III, del conjunto habitacional denominado El Molino, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, inscrito bajo la partida 319, volumen 196, fojas 26 V, del libro I, sección I de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, convóquese postores, y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el local de este juzgado y en el local del Juzgado Civil en Texcoco, México, por tres veces dentro de nueve días pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

400.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 286/07, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad del juicio intestamentario, respecto del inmueble ubicado en las calles de Adolfo López Mateos antes sin número, ahora 218, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, y en ejercicio de la acción que le compete, demanda las siguientes prestaciones: 1.- La nulidad por falsedad del documento base de la acción, consistente en supuesta cesión de derechos de herencia a favor de CIRILO FRIAS GONZALEZ por los motivos, fundamentos y razones contenidas en la misma. 2.- La declaración judicial de que la totalidad del predio que herede de mi padre sea debidamente desalojado. 3.- La reivindicación de la posesión de la parte de mi predio que está ocupando su hijo del hoy actor el reconvenido señor CIRILO FRIAS GONZALEZ, dado que soy el legítimo propietario y es el actor quien se ostenta como propietario y posesionario. 4.- El pago de gastos y las costas que el presente juicio origine. Y en virtud de que ya se encuentran glosados a los autos los informes rendidos sobre la búsqueda y localización del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a JUAN GONZALEZ OJENAS, a través de edictos y conforme a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero

del dos mil ocho, háganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Toluca, México, veintiocho de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

401.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE AMADOR VERGARA EMETERIO Y NANCY SANTIAGO GONZALEZ, expediente 181/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERRA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en vivienda sujeta al régimen de propiedad en condominio, casa "E", lote 59 (cincuenta y nueve), manzana VI (seis romano), denominado tipo interés social denominado "Desarrollo Ecatepec", comercialmente conocido como Bonito Ecatepec, ubicado en Calzada de la Viga número 117 (ciento diecisiete), municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalhepanitla, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$ 269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 26 de noviembre del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

137-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 111/2002, seguido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARCO ANTONIO MARTINEZ CORPUS, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ordenó en proveído de fecha treinta de noviembre de año dos mil siete, se señalarán las diez horas del día jueves veintiocho de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado ubicado y conocido como el departamento cuatrocientos uno (401), del edificio "A", sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote cinco (5), de la manzana uno romano (I), denominado "Cañada", del conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que

cupra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 231,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en los "tableros de aviso del juzgado". México, D.F., a 12 de diciembre del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

137-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de TELESFORO ARTEAGA PEREZ, expediente 366/2004, mediante proveídos de fechas cuatro y doce de septiembre, proveído decretado en audiencia del treinta y uno de octubre y acuerdo del trece de diciembre del dos mil siete, así como el auto del catorce de enero de dos mil ocho, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de Paz Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble que constituyo la garantía en el juicio en que se actúa, consistente en el departamento número 39, del condominio ubicado en el lote dos, de la manzana uno sin número oficial, Llano de los Báez, Código Postal 55050, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate respectiva se señalan las diez horas de día veintiocho de febrero de dos mil ocho, sirviendo como base el precio señalado en el avalúo realizado por el perito designado por la parte actora por ser el precio más alto y que asciende a la cantidad de \$ 262,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada para tal efecto debiendo convocarse postores mediante la publicación de edictos que deberán realizarse por dos veces en el periódico "El Diario de México", en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo dispuesto por los artículos 570 y 572 del Código antes invocado, y toda vez que el inmueble materia de la ejecución se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente por razón de turno en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que se sirva publicar la convocatoria de postores en los lugares de costumbre, además de la tabla de avisos o puerta del juzgado, otorgándole al C. juez requerido plenitud de jurisdicción para recibir y acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de Paz Civil ante su Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación en el periódico El Diario de México.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Julieta Arellano Rosas.-Rúbrica.

137-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE RAFAEL MORENO SAENZ, expediente número 365/2004, el C. Juez Quincuagesimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó lo siguiente: Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa veintiuno, ubicada en la calle de Paseo de los Cisnes número treinta y siete, condominio denominado Aquitania, Colonia La Asunción, municipio de Metepec, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las

diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 1'894,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Razón, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para participar como postores se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

Dos firmas rúbricas.

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero del dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Ldo. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

137-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral, promovido ante este Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, por BBVA-BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER, S.N.C., en contra de JOSE FUENTES MAYEN Y JULIA ALFARO ALVAREZ DE FUENTES, expediente número 353/2003, el C. juez dictó un acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal, a doce de noviembre del dos mil siete. A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado legal y como lo solicita, se señalan las once horas del día veintiocho de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar a la venta en subasta pública el inmueble hipotecado ubicado en calle Avellanas número 121-A, casa dúplex número uno, lote cincuenta y seis, manzana quinientos diecisiete, Fraccionamiento Tercera Unidad Jose Maria Morelos y Pavón, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, por lo que se convocan postores y para la celebración de dicha audiencia anúnciese éste proveído por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en los de la tesorería de esta ciudad y en el periódico denominado el "La Crónica", el cual tiene circulación en esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, asimismo y atendiendo a que el domicilio de bien inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, con fundamento en lo previsto por los numerales 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. juez competente en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda efectuar la publicación de edictos convocando postores a la presente audiencia, en los tableros de dicho juzgado, en el Boletín Judicial, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza a efecto de que se haga pública la fecha de la subasta de referencia, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, lo anterior con fundamento en los artículos 570, 572 y 573 del ordenamiento legal ya referido, y facultando a dicho juez exhortado para acordar promociones presentadas por la actora tendientes a dar cumplimiento a lo aquí ordenado. Por último se tiene por autorizada a la persona que indica para los efectos que señala únicamente. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ALBERTO MARTINEZ FRAGOSO, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragoso.-Rúbrica.

137-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 213/06.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio oral, seguido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MIGUEL ANGEL ESLAVA CERVANTES y ARACELI POMPA RODRIGUEZ con número de expediente 213/06, el Ciudadano Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, en su carácter de Juez Séptimo de Paz Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó proveído de fecha nueve de enero del año dos mil ocho, señalando las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio número doce, del lote uno, edificio uno, manzana once marcado con el número oficial 1-1-304, de la calle de Circuito Presidente Adolfo López Mateos y su correspondiente servicio anexo consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número doce, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo Lopez Mateos", Primera Sección, marcado con el número ocho, de la calle Camino a San Miguel la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada por la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

137-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, promovido por ORTIZ CASTAÑARES ESTEBAN en contra de HERMINIO HERNANDEZ MELGAR, se dictó un auto que a la letra dice: Benito Juárez, Distrito Federal, a dos de enero del año dos mil ocho, como lo solicita se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en casa 5-D, de la Cerrada Ex Hacienda San Martín, lote 31, manzana uno, de la Tercera Etapa del conjunto habitacional denominado "Ex Hacienda San Felipe", en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 324,400.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en primera almoneda, anúnciese por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", publíquense los edictos en los sitios de costumbre entendiéndose la tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante la Secretaría de Acuerdos "B" quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, así como en los sitios de

costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, México, D.F., a 8 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olivera Villegas.-Rúbrica.

137-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PARA CONVOCAR POSTORES EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ROSARIO ALVARADO PEREZ, expediente número 504/1999, Secretaría "B", juicio especial hipotecario, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, que a la letra dice: México, Distrito Federal, a catorce de enero del año dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en el departamento ciento uno, del edificio cuatro, construido sobre la fracción "C", que resulto de la subdivisión del lote uno, de la zona "A", de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Los Pájaros", marcado con el número oficial uno, de la Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año en curso, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicarse en el periódico "La Crónica", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$ 253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito JOSE LUIS CERVANTES CUEVAS, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad. NotifíqueseLo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento, en el periódico "La Crónica", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el tablero de avisos de este H. juzgado en los lugares de costumbre del C. juez exhortado. México, D.F., a 17 de enero del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

137-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 550/2005.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de PADILLA RESENDIZ JORGE, el C. juez ordenó señalar para que tenga lugar el

remate en primera almoneda las once horas del día veintiocho de febrero del año en curso, el inmueble la casa habitación en condominio cuadrúplex horizontal identificada como casa A construida sobre el lote de terreno número 47, de la manzana 21, del condominio sin número oficial de la Avenida Real del Bosque, del Fraccionamiento Real del Bosque, Colonia San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuauhtitlán, Estado de México, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre, convocando postores por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como el periódico el Diario de México, siendo postura legal la cantidad del avalúo practicado en autos que es de \$ 299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles ordenando publicación de edictos que se lleven en dicha localidad en el periódico de mayor circulación de ese lugar.

Para su publicación en los lugares de costumbre por dos veces de siete en siete días y entre la última a la fecha de remate igual plazo y en el periódico el Diario de México, México, D.F., a 21 de enero de 2008.-Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

137-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil ocho, así como en la audiencia de fecha doce de diciembre y auto de fecha catorce de diciembre ambos del año dos mil siete, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de FELIPE ORTEGA GONZALEZ Y ANA MARIA ORTIZ MORALES DE ORTEGA, número de expediente 877/2005, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda a las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil ocho, el inmueble ubicado en departamento número 19-B, de la calle Tultepec, vivienda tres de la unidad afectada al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote 9, de la manzana 33, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", municipio de Cuauhtitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie 48.17 metros cuadrados; al norte: en 6.20 m con área común y 2.62 m con área común; al sur: en 5.98 m con área común y 1.52 m con área común; al poniente: en 6.42 m con cajones y 1.06 m con área común; arriba con vivienda cinco; abajo con vivienda uno; cajón de estacionamiento con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.16 m con cajón uno; al sur: en 6.16 m cajón cinco; al oriente: en 2.14 m con vivienda uno; al poniente: en 2.14 m con calle, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal con rebaja del veinte por ciento de la tasación la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$ 256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuauhtitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos del juzgado, en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, en la Gaceta Oficial y en el periódico de mayor circulación.

México, D.F., a 22 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

137-A1.-6 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 175/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE BONILLA GONZALEZ Y VICTOR ANTONIO OLVERA LOPEZ, en contra de PATRICIA LORENA LIMON MELON, SERGIO HERNANDEZ SOTOMAYOR, FAUSTO LOPEZ INFANTE, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, RITA RAQUEL SALGADO, ISABEL ROJAS DE ICAZA, JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, los actores reclaman las siguientes prestaciones: a).- La inexistencia del acto jurídico por falta de consentimiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio, Limitado e Irrevocable que consta en escritura pública 31792, b).- La inexistencia jurídica por falta de consentimiento de la compraventa que consta en escritura 38756, c).- La inexistencia jurídica de la inscripción de la escritura antes mencionada, d).- La inexistencia jurídica del primer aviso preventivo de compraventa solicitado por el Notario Número 30, e).- La anotación de inscripción de la demanda, f).- El pago de los daños y perjuicios, g).- El pago de los gastos y costas, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1).- La promovente MARIA GUADALUPE BONILLA GONZALEZ, se encuentra casada bajo el régimen de sociedad conyugal con VICTOR ANTONIO OLVERA LOPEZ, misma que es propietaria del inmueble ubicado en el número 73, manzana 14, zona 3, del ejido de San Lucas Tepetlaco, Tlalnepantla, México, 2).- El día 1º de febrero de dos mil seis, se percató de que el predio estaba a nombre de FAUSTO LOPEZ INFANTE, asimismo de que había inscrito una escritura ilícita como compradora la señora PATRICIA LORENA LIMON MELON, 3.- La solicitud de la inexistencia jurídica por falta de consentimiento de la escritura número 30792, 4.- En la escritura pública número 31792, celebrado fraudulentamente con una suplantación de MARIA GUADALUPE BONILLA GONZALEZ, 5.- En fecha 3 de noviembre de 2005, comparecieron ante la Notaria Número 27 del Estado de México ISABEL ROJAS DE ICAZA a celebrar el ilícito contrato de compraventa, 6.- En dicha compraventa ilícita el apoderado presenta un acta de matrimonio igual de falsa para acreditar la separación de bienes de la vendedora, 7.- Se desprende que la compraventa celebrada contiene inexistencia jurídica por falta de consentimiento, 8.- El 7 de febrero de 2006 la promovente se enteró que existe el primer aviso preventivo enviado al Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, 9.- El 8 de febrero se hizo del conocimiento al Notario Número 30 que no debería continuar con la escritura de compraventa descrita anteriormente, 10.- De lo anterior descrito se desprende la inexistencia jurídica por falta de consentimiento, por lo que ignorándose el domicilio de la persona demandada SERGIO HERNANDEZ SOTOMAYOR se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expiden a los veintidós de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.
136-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)".

JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 544/2007, juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en su favor, la prescripción

positiva y en consecuencia se ha convertido en legítimo propietario del lote 135-A, ubicado en la Loma Santa María, fraccionamiento Granjas las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, B).- La orden judicial de su Señoría para el efecto de que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, se sirva realizar los asientos necesarios a efecto de que se inscriba la sentencia ejecutoria, mediante el cual públicamente me reconozca como legítimo propietario del inmueble objeto de esta controversia y C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

136-A1-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.

JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil (usucapion) en contra de LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION a través de su representante legal y MIGUEL ANGEL ALANIS GARCIA, radicado bajo el número de expediente 503/07 de quien demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial por parte de su Señoría de que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia el suscrito actor JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, me he convertido en legítimo propietario del lote 135, ubicado en Loma Santa María, fraccionamiento Granjas las Cabañas del municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inscrito bajo la partida número 830, volumen 132, libro primero, sección primera, de fecha 29 (veintinueve) de marzo de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro), del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, actualmente inscrito a favor de la demandada persona moral LAS CABAÑAS, S.A. en liquidación (aclarando a su Señoría que antes únicamente era conocida como LAS CABAÑAS, S.A.). B).- La orden judicial de su Señoría para el efecto de que el Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial de Cuautitlán Estado de México, se sirva realizar los asientos necesarios a efecto de que se inscriba la sentencia ejecutoria, mediante la cual públicamente se me reconozca como legítimo propietario del inmueble objeto de esta controversia. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Admitido a trámite y previa la búsqueda de la demandada LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en el municipio de Tepetzotlán, México y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del

ordenamiento legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

136-A1-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.

MA. DEL CARMEN MARTINEZ MELCHOR, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION Y JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, bajo el expediente número 458/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapion, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietaria de un lote de terreno con una superficie de 718.00 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 161-C, Loma Santa Bertha, segunda sección, fraccionamiento Granjas las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente lote 161-C, ubicado en calle Los Duendes, Loma Santa Bertha, segunda sección fraccionamiento Granjas las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales, partida número 13756, volumen 14, libro primero, sección primera de fecha 25 veinticinco de septiembre de 1973 mil novecientos setenta y tres, actualmente inscrito a favor de la demandada "Las Cabañas S.A. en Liquidación". B).- La orden judicial de su Señoría para el efecto de que el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se sirva realizar los asientos necesarios a efecto de que se inscriba la sentencia ejecutoria mediante la cual públicamente se me reconozca como legítima propietaria del inmueble descrito en la prestación que antecede. C).- El pago de gastos y costas que se originen la tramitación del presente juicio. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Estado de México, dado en el local de este Juzgado a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

136-A1-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 508/2007-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADA: SANDRA MENDOZA GUERRERO.

C. SANDRA MENDOZA GUERRERO.

En el expediente al rubro listado el señor RODRIGO DIAZ DOMINGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada en virtud de que se actualiza el supuesto que establece la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil abrogado, con relación al sexto transitorio del Código Civil vigente ambos de nuestra entidad, B).- La Terminación y liquidación de la sociedad conyugal en virtud de que fue bajo este régimen bajo el cual contrajimos matrimonio, fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que hace valer,

una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto del diez de enero del dos mil ocho, emplazarla a juicio por medio de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse en este proceso dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado de la demanda y sus anexos. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de enero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

136-A1 -6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 99/07.

DEMANDADO: MA. CONCEPCION JIMENEZ DE MEDINA Y/O CONCEPCION JIMENEZ DE MEDINA Y OTRO.

En el expediente 99/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LUISA DURAND TERRY en contra de MA. CONCEPCION JIMENEZ DE MEDINA, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil siete, se ordeno emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha procedido en mi favor, la usucapion del inmueble consistente en la casa marcada con el número oficial 56 "B" de Avenida Convento de Tepozotlán y terreno que le corresponde identificado como fracción "A" o Poniente del lote 17, de la manzana 2 del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 186.66 m2 y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 10.38 metros con calle Convento de Tepozotlán, al sur: en 10.36 metros con lote número 18, al oriente: en 18.00 metros con lote 17 B u oriente, al poniente: en 18.00 metros con calle Churubusco, B).- La cancelación de la inscripción registral en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la sección de Tlalnepantla, respecto del Inmueble antes referido a favor de la demandada CONCEPCION JIMENEZ DE MEDINA, bajo la partida 41, volumen 77, libro primero, sección I y su correspondiente rectificación de superficie que obra bajo la partida 309, volumen 71, libro primero, sección I, fundándola en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 20 de octubre de 1970 la hoy demandada MA. CONCEPCION J. DE MEDINA y mi esposo ELISEO CAMARILLO MEDINA, celebraron contrato privado de compraventa, respecto de la casa antes mencionada, 2.- La posesión del inmueble fue entregada a la firma del citado contrato a la suscrita y mi difunto esposo, misma que he ostentado desde entonces hasta esta fecha, 3.- Con fecha 24 de abril de 1987, ELISEO CAMARILLO MEDINA falleció intestado, lo que dio lugar al trámite sucesorio respectivo hasta su conclusión, otorgándose la escritura número 39,768, pasada ante la fe del LIC. GERMAN BAZ M, Titular de la Notaría 7 de Tlalnepantla, Estado de México, en la que se protocolizó la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto esposo ELISEO CAMARILLO MEDINA, y que hizo constar la adjudicación a favor de la suscrita por gananciales del 50% del inmueble que vengo refiriendo y el otro 50% en partes iguales a favor de sus hijos VERONICA, ENRIQUE, ISRAEL, EMMANUEL Y ELISEO, todos de apellidos CAMARILLO DURAND, resultando todos los mencionados copropietarios del citado inmueble, 4.- Por su parte, los copropietarios antes mencionados, junto con la suscrita, con fecha 15 de marzo de 1998, celebraron convenio mediante el cual cedieron a favor de MARIA LUISA DURAND TERRY, los derechos de copropiedad, y en consecuencia la posesión, respecto del inmueble motivo de este juicio, 5.- El inmueble que pretende usucapir MARIA LUISA DURAND TERRY, al igual que el referido anteriormente, han sido ocupados por ella de manera continua, pública, pacífica, a título de dueño y de buena fe, desde el día 20 de octubre de 1970, fecha en

la que su esposo adquirió dichos inmuebles, 6.- Es necesario destacar que en el contrato referido en el hecho primero de esta demanda, existieron errores en la descripción mediante dicho contrato y del que pretendo usucapir a mi favor, ya que la correcta identificación es la casa número 56 "B" de Avenida Convento de Tepozotlán y terreno que le corresponde identificado como lote 17 A, (y No. 17 B) de la manzana 2 del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 186.66 m2 y las medidas y colindancias antes referidas, 7.- El referido lote 17 fue dividido en dos, para los efectos legales a que haya lugar, de fecha 6 de marzo de 1991, bajo la partida 967, volumen 1030, libro 1, sección 1 en la que consta que la fracción B u oriente de las en que se dividió el lote 17 manzana 2 y construcción en el edificada con el número 56 "A" de las calles de Convento Tepozotlán fue adquirida por la señora ANGELINA DOMINGUEZ MORALES, luego entonces, el inmueble marcado con el número oficial 56 "A" corresponde al lote 17 "B" y el inmueble marcado con el número oficial 56 "B" corresponde al lote 17 "A", ambos de la manzana 2, de la calle de Convento de Tepozotlán, 8.- Por la confusión ya mencionada en diversos documentos relativos al inmueble que pretendo usucapir y para purgar vicios en la compraventa, se promueve en esta vía y forma a fin de que se declare que procede a favor de MARIA LUISA DURAND TERRY, la usucapion del inmueble antes descrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

136-A1 -6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 214/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general de: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil siete, se señalaron las once horas del día veintiocho de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, en el presente juicio, y procedase a la venta del bien inmueble embargado, propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, el cual se encuentra ubicado en: Avenida Insurgentes sin número, antiguo camino real al Rancho San Pablo, en Capulitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m colinda con prolongación Avenida Insurgentes sin número Antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, al oriente: 41.50 m colinda con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, y al poniente: 32.50 m colinda con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie total de: 721.50 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Partida número 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, Libro Primero, Sección Primera de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el último avalúo que sirvió de base para el remate que es la cantidad de: \$1'114,838.00 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), con términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

403-BIS.-6, 12 y 18 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número: 44/2008, JORGE GARDUÑO GONZALEZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un predio rústico denominado "Andapell", ubicado en Atlacomulco, México, actualmente en libramiento Jorge Jiménez Cantú, esquina carretera a Toluca, sin número, Colonia Bongoní, municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas de 32.70 m y 22.50 m colinda con Odilón Ordóñez González, actualmente con carretera Toluca-Querétaro, al sur: 51.50 m colinda con Ma. Guadalupe Flores Valle, actualmente con carretera al centro de Atlacomulco, al oriente: 15.50 m colinda con Odilón Ordóñez González, actualmente con libramiento Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 31.50 m colinda con Ma. Guadalupe Flores Valle, actualmente con Libramiento Jorge Jiménez Cantú, teniendo una superficie total de: 1,132.43 m². (mil ciento treinta y dos punto cuarenta y tres metros cuadrados).

El Ciudadano Juez por auto de fecha treinta y uno de enero del presente año admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, uno de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

002-C1-6 y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARTHA SOSA BALBUENA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1274/07, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de una fracción de terreno de los denominados de común repartimiento ubicado en domicilio conocido en el Barrio de España Santa María Cuevas, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 18.80 metros con privada sin nombre, al sur: 16.65 m con calle Sevilla (hoy calle Valencia), al oriente: 32.80 m con Rosalba Rodríguez (hoy Luisa González Maturano), y al poniente: 24.00 m con Juan Rodríguez, con superficie aproximada de terreno: 500.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, el día veintiocho de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

139-A1-6 y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

SE CONVOCA ACREEDORES Y POSTORES.

TERCERA ALMONEDA.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente 74/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, en contra de YEKUTIEL KAHANA ZUKER Y JACOB ZAGUES LEVY, se dictó un auto que a la letra dice: Huixquilucan, México, ocho de enero del dos mil ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y por las razones que expresa en el mismo, con fundamento en los artículos 758, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, como se solicita, para que tenga lugar la correspondiente tercera almoneda de remate, respecto de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto del local que se identifica como "AZ-F-01", y que se encuentra ubicado dentro del Centro Comercial Interlomas ubicado en Boulevard la Herradura, Centro Comercial Interlomas, número cinco, Colonia Centro Urbano San Fernando La Herradura, antes San Fernando de la Herradura o Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, se señalan de nueva cuenta las trece horas del día veintidós de febrero del dos mil ocho, anúnciese su venta por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de manera que entre la publicación o la fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad con deducción del diez por ciento del valor que le fuera fijado por los peritos designados en autos. Se convoca a postores y acreedores a la misma.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el M. en A. de J. Alexander López Terán, Juez Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con secretario, Licenciado José Arturo Vera Manjarrez, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas llegibles.-Se expiden el veintiocho de enero del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

140-A1-6 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 97/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JERONIMO HERNANDEZ GARCIA, EN CONTRA DE GUSTAVO SOLIS GUEVARA E ISABEL GONZALEZ MORENO, EL JUEZ INTERINO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NAUCALPAN DE JUAREZ DICTO UN AUTO DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

"Con fundamento en los artículos 469, 470 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día quince de febrero de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los vehículos embargados en la diligencia de fecha cinco de marzo y veinticuatro de abril, ambos del año dos mil siete, con las siguientes características: El primero de ellos automóvil marca Chevrolet tipo Oldsmobile, modelo mil novecientos noventa, color gris, con pintura maltratada, interior en color vino maltratados, llantas en buen estado sin saber su funcionamiento placas de circulación LUK 55-78 del Estado de México, el segundo de ellos automóvil marca Shadow, modelo 1992, número de serie MT278382, color blanco, placas de circulación 551 PZV, de dos puertas, sin comprobar su funcionamiento, los cuales fueron valuados en la cantidad de \$3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cada uno, cantidad señalada como precio para el remate del mismo, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad precisada, en consecuencia se convocan postores para la venta de los bienes muebles embargados..."

Dado a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Mima Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

141-A1-6, 7 y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 485/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ISAIAS MUÑOZ GONZALEZ, en contra de MAGDALENA BRIGADA SARMIENTO, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los derechos de propiedad que tiene adquirido la demandada sobre el inmueble embargado, el cual está ubicado en L.T. Uno, manzana 309, Zona Cinco, Ejido de Ayotla, Valle de Chalco, Solidaridad, México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

60-B1.-6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 261/2001, que se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por AMELIA ROLDAN LOPEZ, en contra de GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ (INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL), en audiencia de remate décima segunda almoneda de fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, la Jueza Acordó.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 758, 762, 763, 764 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día veintidós de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la décima tercera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Oriente Cuarenta y Nueve, lote ocho, manzana cuarenta y nueve, zona tres, en la Colonia Ex Ejido de Tlapacoya, hoy Unión de Guadalupe en Chalco, Estado de México. Con una superficie de: ciento once metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 16 m con lote nueve, al sureste: en 8.50 m con lote siete, al suroeste: en 16.20 m con calle Leona Vicario, al noroeste: en 8.50 m con calle Jesús Rayón, por lo tanto, anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto, con la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$111,277.70 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS), resultante de la deducción del diez por ciento que corresponde a la cantidad fijada como precio para la presente almoneda, que lo era por la cantidad de 123,641.92 (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 92/100 M.N.); sirviendo de postura legal la cantidad primeramente señalada, por lo que se convocan postores, notifíquese personalmente al demandado GUADALUPE BAUTISTA JIMENEZ, en el domicilio que tenga señalado en autos.

Publíquese por una sola vez mediando entre la publicación y fijación del edicto a la fecha de remate un término que no sea menor de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

60-B1.-6 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MELQUIADES OSORIO SARMIENTO.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ COVARRUBIAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente 749/07, en este Juzgado le demanda a MARIA DEL PILAR ASUNCION DE MARIA, MARIANA, JOSE ISAIAS, ALFONSO LORENZO todos de apellidos RUIZ FIERRO Y MELQUIADES OSORIO SARMIENTO, las siguientes prestaciones: 1).- La usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana número 106, de la Colonia General Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Con una superficie de: 215.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 6, al sur: 21.50 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con calle 6 C. Tlalnepantla, al poniente: 10.00 m con lote 24. Fundándose en los siguientes hechos: en fecha 20 de mayo de 1997, celebré contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble mencionado con el señor MELQUIADES OSORIO SARMIENTO. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndolo para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

61-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JOANA MICHELLE LOPEZ PLACENCIA.

AARON ALFONSO RAMIREZ TORRES, en el expediente marcado con el número 370/2007, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promueve en contra de JOANA MICHELLE LOPEZ PLACENCIA, demandando: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebró dicho matrimonio. 3.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Haciéndose saber que deberá de presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibida que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del municipio de Ixtapaluca y en el Boletín Judicial, y fíjese además por conducto del notificador en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el

emplazamiento.-Expedidos en Ixtapaluca, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.
61-B1.-6, 15 y 26 febrero.

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de noviembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FLORY DE LA FUENTE BARRERA.

Se hace de su conocimiento que JAIME DELGADO REZA GARDUÑO, en el expediente 531/2007, iniciado el quince de junio del dos mil siete, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el Juez del Conocimiento dio entrada a la demanda; y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a trece de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

61-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2931/211/2007, JUANA PICHARDO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl Norte número 7, Barrio San Martín, Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Moctezuma; al sur: 17.50 m con Mayolo Carmona Jaime; al oriente: 10.10 m con calle Popocatepetl; al poniente: 10.10 m con Dolores Torres. Superficie de 126.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de enero del 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 1903/131/07, TEOFILA CORTES VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés s/n, Col. Sin Nombre, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.90 m colinda con camino a San Andrés; al sur: 11.90 m colinda con la C. Marina Cortés; al oriente: 31.00 m colinda con el C. Juan Cortés; al poniente: 31.00 m colinda con el C. Saturnino Arias. Superficie de 368.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 6 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 439/93/07, RUTILIO MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana segunda, parte baja de Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 5.50 m con Miguel Sánchez Navarrete; al sur: 5.50 m con calle Nazario Barrera; al oriente: 15.85 m con Miguel Sánchez Navarrete; al poniente: 15.80 m con Leonor Sánchez Navarrete. Superficie aproximada de 88.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 541/123/07, JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, con un paraje denominado Zanja, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 92.30 m con Felipe González; al sur: 90.70 m con Albino González; al oriente: 84.19 m con una barranca; al poniente: 89.78 m con José Martínez. Superficie aproximada de 2,035.77.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 14,542-717-2007, EDGAR TELLO LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 4, de la calle Prolongación Nicolás Bravo, de la Col. La Asunción, San Miguel Totocuitlapilco, denominado "La Dexora", municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.60 m con Margarita Juárez de Cortez; al sur: 16.60 m con Juana Morales Molina; al oriente: 23.49 m con calle sin nombre; al poniente: 23.49 m con Sr. Apolinar Gutiérrez. Superficie de 389.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,537/712/07, MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ JUAREZ Y GABRIELA MARGARITA CORTEZ JUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Nicolás Bravo s/n Barrio de la Asunción, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 40.70 m colinda con el C. Benjamín Quiroz; al sur: 40.70 m colinda con el C. Juan Ortega Siles; al oriente: 76.15 m colinda con la C. Enriqueta Ortega Siles; al poniente: 76.15 m colinda con el C. Guillermo Quiroz. Superficie de 3,099.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,366/710/07. JAVIER SERRANO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, actualmente Privada de Villada No. 1, Santa Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.40 m con Jesús Serrano Ortega; al sur: 32.40 m con Francisco Mejía; al oriente: 7.66 m con Jesús Serrano Valdés; al poniente: 7.66 m con el paso de servidumbre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,365/709/07. CARLOS JORGE FRANCO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 16 de Septiembre, San Pedro Tototepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 m con predio de Guadalupe Mendoza; al sur: 12.00 m con predio de Dolores López Franco; al oriente: 30.40 m con predio de Domingo Huerta Mendoza; al poniente: 40.40 m con predio de Emilio Peña González. Superficie de 397.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 13,070-655-07. ISAIAS VARELA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón San Antonio número 109, Colonia Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.40 m con la señora Baldomero Viuda de Escalona; al sur: 13.40 m con la señora Adela González Solares; al oriente: 14.65 m con el señor Fernando García Estrella; al poniente: 14.65 m con el Callejón de San Antonio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,364/708/2007. JUAN FONSECA JULIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Benito Juárez, a la altura del No. 3, en Santa Ana Tlapaltitlán, actualmente calle Benito Juárez No. 415-3, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.40 m con Irineo Sánchez; al sur: 8.40 m con pasillo de servidumbre; al oriente: 15.30 m con Gloria Franco Zamora; al poniente: 15.30 m con Calixto Carreño Morales. Superficie de 128.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 13,071/656/07. ERASMO CATARINO ROSSANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Comonfort, Barrio de Santa María Zozoquipan, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 57.95 m con María Eleuterio; al sur: 62.77 m con Florencio Sánchez Desales, Antonia Sánchez Desales y Lourdes Sánchez Desales; al oriente: 14.16 m con Av. Ignacio Comonfort; al poniente: 13.44 m con Apolonio Zamora. Superficie de 832.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,540-716-07. VICTOR MANUEL DURAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalminilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20 m con la Sra. Inés Cabrera; al sur: 20 m con la Sra. Lourdes Rodríguez; al oriente: 8.25 m con calle Corregidora; al poniente: 8.25 m con Sra. Dolores Becerril. Superficie de 165 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 11,883/591/2007. ALICIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sitio llamado la Falda del Cerro y se conoce con el nombre de la Piedra del Buey, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonio Pérez Ramírez; al sur: 10.00 m con antigua camino a Almolaya de J.; al oriente: 32.50 m con Rosa Delia Guillén; al poniente: 32.50 m con Miguel Serrano. Superficie de 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,539-714-2007. SARA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Sebastiana Gamboa; al sur: 12.00 m colinda con Marisela Trinidad; al oriente: 10.00 m colinda con Victoriano Hernández Soto; al poniente: 10.00 m colinda con Lino Velásquez Pichardo. Superficie de 120 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 14,543-718-07, MARIA JUANA CUERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio denominado Los Morales, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.40 m colinda con el señor Bernardo Mendoza; al sur: 10.40 m colinda con camino privado; al oriente: 18.15 m colinda con Sra. Elvia Cuero González; al poniente: 18.15 m colinda con Sra. Dolores González Esquivel. Incluyen al sur dos metros de camino. Superficie de 189 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9,568-540-07, JAVIER GIL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado La Lomita, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20 m colinda con Sr. Fernando Farfán González; a sur: 20 m colinda con Sr. Leonel Guevara; al oriente: 13 m colinda con Sr. Fernando Farfán González; al poniente: 13 m colinda con Fernando Farfán y Ramiro Gutiérrez Villanueva. Superficie de 260 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 10,740-558-07, CRESCENCIANO VALDEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos, El Solar, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 31 m con el Sr. Fernando Salazar Nuñez; al sur: 31 m con el Sr. Isidro Mejía; al oriente: 60 m con el Sr. Arnulfo Valdez Nuñez; al poniente: 60 m con el Sr. Aurelio José. Superficie de 1,751 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 13,772/684/07, MAURICIO BERNAL VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Pensador Mexicano, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Angel Contreras Vilchis; al sur: 22.00 m con Julia Mensavi Cuate; al oriente: 8.00 m con calle Privada de Pensador Mexicano; al poniente: 8.00 m con Villulfo Mensavi Cuate. Superficie de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2008.-Registrador de Toluca, México, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

402.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente número: 14785/732/06, C. JOSE LUIS VELAZQUEZ MONTROYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, municipio de

Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 109.00 m con David Hernández y Arturo Villegas, al sur: 98.00 m con calle (hoy calle Uruapan), al oriente: 122.00 m con Narciso Velásquez (hoy Marcos Velásquez Portillo), al poniente: 134.00 m con J. Soledad Velásquez y Francisco Velásquez (hoy andador sin nombre). Superficie: 13248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 484/01/08, C. PABLO ANGELES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número S/N de la manzana número S/N de la calle Aldama de la Col. Lechería, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con calle pública, actualmente calle Abasolo, al sur: 10 m con Manuel Gutiérrez, actualmente calle Aldama, al oriente: 38 m con propietario actualmente Nicandra Chávez Cruz, al poniente: 38 m con Raúl Trejo actualmente Santa Araceli Trejo Viornery. Superficie: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18655/687/07, C. MIRYAM ADRIANA SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se ubica en el Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.40 m con Samuel Ramírez Sánchez, al sur: 25.20 m con calle actualmente calle Luis Donald Colosio, al oriente: 14.98 m con Vicente García Velásquez, al poniente: 14.15 m con calle actualmente Cerrada sin nombre. Superficie: 367.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19104/688/07, C. MARGARITA RICO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "sin nombre", ubicado en el Barrio de San Sebastián de este municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.00 m con Marcos A. y Raúl Vázquez, al sur: 35.00 m con Félix Vega, al oriente: 10.00 m con Félix Vega, al poniente: 10.00 m con camino público. Superficie: 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 12920/241/07, C. ANGEL HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que corresponde al régimen de los llamados de común repartimiento y al que se ha denominado "sin nombre", que se encuentra localizado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.80 m con Consuelo Hernández

Olguín, al sur: 28.80 m con Juana Hernández Luna y Agustín Alejandro Hernández Luna, al oriente: 7.60 m con la calle Tenancingo, al poniente: 7.60 m con José Orozco Granado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 7202/159/07, C. CESAR HERNANDEZ SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 21 de Marzo, en el pueblo de San Francisco Chilpan, actualmente ubicado en la calle 21 de Marzo número 13, Colonia La Loma San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hortencia Delgado Martínez, al sur: 20.00 m con Francisco Zamudio Delgado, al oriente: 10.00 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 10.00 m con Daría Delgado Martínez. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 12914/235/07, C. BLANCA RAMIREZ MARTELL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno S/N, manzana S/N, de la calle 4ª Priv. M. Matamoros del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.95 m con Jorge de la Rosa Flores, actualmente José Serrano Aguilar, al sur: 15.95 m con terreno baldío, actualmente Elena Mariscal, al oriente: 17.86 m con 4ª Priv. de Mariano Matamoros, al poniente: 17.86 m con Pilar Juárez, actualmente Benito Juárez. Superficie: 284.867 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19107/691/07, C. ROSA MARIA GUARNEROS JARQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 27 de la manzana número 38, de la calle Maple de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Epifanio Alvarez Peña, al suroeste: 20.00 m con Faustino Trejo Venegas, al sureste: 10.00 m con calle Maple, al noroeste: 10.00 m con Filiberto Cruz López. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19106/690/07, C. MISAEEL VERTIZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 1, de la calle Lima de Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Crispin García, al suroeste: 11.20 m con calle Lima, al sureste: 13.50 m con Gregorio Márquez, al noroeste: 15.80 m con calle Jardín.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 19105/689/07, C. MARTIN MACHORRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 18 de la calle Huizache de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con Alfonso Pérez, al suroeste: 20 m con Juana Rodríguez, al suroeste: 10 m con calle Huizache, al noroeste: 10 m con terreno baldío. Superficie: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18654/686/07, C. SAMUEL TREJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 804, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 17.80 m con Mauro Maldonado Benítez, al suroeste: 17.29 m con Tomás Rojas Sánchez, al sureste: 11.12 m con Guadalupe Ledesma, al noreste: 11.91 m con calle Santa Bárbara. Superficie: 201.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18653/685/07, C. MARIA MICAELA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 816, de la manzana número 41, de la calle Santa María de Guadalupe, colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.00 m con Loreto García, al suroeste: 18.86 m con Juan Manuel, al sureste: 10.45 m con calle Santa M. de Guadalupe, al noreste: 11.05 m con Agustín Martínez. Superficie: 203.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18652/684/07, C. MARTHA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Willufo Galindo Calva, al suroeste: 20.00 m con propiedad privada, al sureste: 10.00 m con propiedad privada, al noreste: 10.00 m con calle Eucalipto. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18650/682/07, C. PAULINA MOTA ALFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 64, de la calle Encino, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Martín Chávez Rangel, al suroeste: 20.00 m con Elin Granados Espindola, al sureste: 10.00 m con calle Enciso, al noreste: 10.00 m con Marta Martínez de Zapatero. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18649/681/07, C. ANDREA MATEO MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 35, de la calle Jardín, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Santos Cisneros Hernández, al sureste: 9.80 m con calle Jardín, al noroeste: 19.60 m con Víctor Sánchez del Angel, al noreste: 17.70 m con Juan Manuel Torres Uribe. Superficie: 193.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

Expediente número: 18651/883/07, C. HILARIO MOLINA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Santiago", ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.90 m con Av. Constitución, al sur: 49.70 m con Apolonio Anguiano Finado actualmente Jorge Anguiano Martínez, al oriente: 24.80 m con Florenciano Molina Alfaro, al poniente: 40.00 m con calle San Miguel. Superficie: 1564.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

403.-6, 11 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 1007 de fecha 31 de enero del año dos mil ocho otorgado Ante mí, la señora LEONOR ANACLETA ESQUIVEL ARRIAGA Y SUS HIJOS MA. DEL PILAR Y TOMAS DE APELLIDOS LOPEZ ESQUIVEL radicaron la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL LOPEZ HERNANDEZ, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los

Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 31 de enero de 2008

LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO

398.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, enero 31 de 2008.

El Suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 375 del Volumen 7-109 del protocolo a mi cargo de fecha trece de diciembre del dos mil siete, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GONZALO GRANADOS CONTRERAS, quien tuvo su último domicilio en calle Miguel Hidalgo número treinta y tres, colonia El Carmen Totoltepec, Toluca, México, a solicitud de los señores MARIA ADELA REYES MARIN, ELBA ISELA, ULISES, GONZALO Y LIZBETH todos de apellidos GRANADOS REYES, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes directos del autor de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

396.-6 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y dos mil doscientos setenta y tres, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil siete, ante mí, a solicitud de los comparecientes señores MARIA DEL PILAR PICAZO MIRANDA (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DEL PILAR YOLANDA PICAZO MIRANDA), JESUS GUSTAVO AGUILAR PICAZO, MONICA ESPERANZA AGUILAR PICAZO, HERIBERTO ABRAHAM AGUILAR PICAZO (quien también acostumbra usar el nombre de HERIBERTO ABRAHAM AGUILAR PICAZO), CLAUDIA PAULINA AGUILAR PICAZO y JOSE LUIS AGUILAR PICAZO, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CONSTANTINO JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ (quien también acostumbró usar el nombre de JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ)".

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores MARIA DEL PILAR PICAZO MIRANDA (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DEL PILAR YOLANDA PICAZO MIRANDA), JESUS GUSTAVO AGUILAR PICAZO, MONICA ESPERANZA AGUILAR PICAZO, HERIBERTO ABRAHAM AGUILAR PICAZO (quien también acostumbra usar el nombre de HERIBERTO ABRAHAM AGUILAR PICAZO), CLAUDIA PAULINA AGUILAR PICAZO y JOSE LUIS AGUILAR PICAZO, como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio,

manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor CONSTANTINO JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ (quien también acostumbró usar el nombre de JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ).

Toluca, Estado de México, a 30 de enero de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37
DEL ESTADO DE MEXICO.

397.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ciudad Nezahualcáyotl, Estado de México, a 8 de enero de 2008.

Por escritura número 26,127 de fecha siete de diciembre del año 2007, pasado ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Notario Público Provisional número 113 del Estado de México, se inició la tramitación de la sucesión testamentaria "RADICACION" a bienes del señor BERNARDINO YAÑEZ ESCOBAR, que otorgaron los señores SERGIO YAÑEZ GOMEZ, RUBEN YAÑEZ GOMEZ Y ARMIDA YAÑEZ GOMEZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

59-B1.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de diciembre del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,291 del volumen 180 del protocolo a mi cargo de fecha seis de diciembre del año dos mil siete, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora NABORINA VALDEZ HERNANDEZ, que otorga el señor RENE FLORES VALDES, también conocido como RENE FLORES VALDEZ, en su calidad de hijo del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

138-A1.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de enero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,379 del volumen 182 del protocolo a mi cargo de fecha dieciséis de

enero del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUZ BARRON HERRERA, que otorga la señora SIMONA GONZALEZ BARRON, en su calidad de hija de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

138-A1.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 20 de diciembre del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,341 del volumen 181 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de diciembre del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SIDRONIO FILIBERTO SOSA HERNANDEZ, quien también era conocido como SIDRONIO SOSA HERNANDEZ Y CIDRONIO SOSA, que otorga la señora GLORIA FRIAS ANDRADE en calidad de cónyuge superviviente y los señores MARCO ANTONIO SOSA FRIAS Y JUAN CARLOS SOSA FRIAS en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

138-A1.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
PRIMERA PUBLICACION
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de enero del 2008.

El suscrito Licenciado ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,380 del volumen 182, pasada ante mi fe en fecha 16 de enero del año dos mil ocho, los señores CESAR RICARDO PEDRERO MONDRAGON, JORGE EDUARDO PEDRERO MONDRAGON Y ALVARO JAVIER PEDRERO MONDRAGON, iniciaron el trámite sucesorio intestamentario a bienes del señor CESAR PEDRERO ANAYA.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

138-A1.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
PRIMERA PUBLICACION
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de enero del 2008.

El suscrito Licenciado ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 122 del Estado de México, en cumplimiento

por lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,381 del volumen 182 pasada ante mí fe en fecha 16 de enero del año dos mil ocho, los señores CESAR RICARDO PEDRERO MONDRAGON, JORGE EDUARDO PEDRERO MONDRAGON Y ALVARO JAVIER PEDRERO MONDRAGON, iniciaron el trámite sucesorio intestamentario a bienes de la señora PATRICIA ROCIO MONDRAGON SANCHEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

138-A1.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos a 3 de diciembre del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,279 del volumen 179 del protocolo a mi cargo de fecha 3 de diciembre del año dos mil siete, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOAQUIN NAVARRETE NAJERA, que otorga la señora VICTORIA HERNANDEZ BUENO, en calidad de cónyuge supérstite y los señores DANIEL NAVARRETE HERNANDEZ, LUCINA NAVARRETE HERNANDEZ Y JOAQUIN NAVARRETE HERNANDEZ, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

138-A1.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 38,811 otorgada el 04 de octubre de 2007, ante mí quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN VAZQUEZ MORA, a solicitud de los señores MARIA LUISA VAZQUEZ PIMENTEL, SANDRA VAZQUEZ PIMENTEL, MARICELA VAZQUEZ PIMENTEL, JOSE GUADALUPE VAZQUEZ PIMENTEL (quien también utiliza el nombre de GUADALUPE VAZQUEZ PIMENTEL), ROBERTO VAZQUEZ PIMENTEL, REYNA VAZQUEZ PIMENTEL, AGUSTIN VAZQUEZ PIMENTEL Y JOSE ROBERTO VAZQUEZ PIMENTEL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 31 de enero de 2008.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUM. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

138-A1.-6 y 15 febrero.

FE DE ERRATAS

Del edicto 14-B1, expediente 1404/2007, publicado los días 14 y 17 de enero del año en curso, en el promovente.

DICE: MARIA DE LOS ANGELES ROCHA FLORES.

DEBE DECIR: MARIA DE LOS ANGELES ROCHA FLORES.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 2008, a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle Alfredo del Mazo número 103 esquina Filiberto Gómez, Colonia Guadalupe, Toluca, México, misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación al informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2003 al 2007, tomando en cuenta el informe de los Comisarios y toma de las medidas que se juzguen oportunas
- 3.- En su caso, designación del Consejo de Administración y Comisario.
- 4.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 5.- Asuntos generales.

La presente Convocatoria es realizada por el Presidente Gerente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos Trigésima Sexta, Trigésima Séptima y Trigésima Novena de los estatutos sociales.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., a 1º de febrero de 2008.

ARNULFO GARCIA GARCIA
(RUBRICA).

399.-6 febrero.